|  |  |
| --- | --- |
| DELEGADA - DESPACHO | ${Delegada} |
| RADICACIÓN: | ${Radicado} |
| INVESTIGADO(A): | ${Investigado} |
| CARGO: | ${Cargo} |
| ENTIDAD: | ${Entidad} |
| HECHOS: | ${Hechos} |
| QUEJOSO(A): | ${Quejoso} |
| AUTO: | ${Auto} |

**ASUNTO POR TRATAR**

Entra el despacho a decidir acerca del recurso de queja presentado por el (la) señor(a) \_\_\_\_, mediante escrito con radicado 20\_\_\_\_ (ER - IE) \_\_\_\_ del día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS**

De conformidad con lo establecido en los artículos 136 y 137 de la Ley 1952 de 2019, el recurso de queja procede contra el Auto que niega el recurso de apelación, siempre que se interponga y sustente dentro del término de ejecutoria de la decisión que niega conceder la alzada.

El (La) señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su condición de (disciplinado(a), defensor(a) o quejoso(a)), interpuso y sustentó el recurso de queja el día \_\_\_\_\_, es decir dentro del término de ejecutoria del auto que negó el recurso de apelación, el cual se surtió los días \_\_\_, \_\_\_ y \_\_\_ del mes de \_\_\_\_.

Debido a lo anterior y por haber sido presentado y sustentado en tiempo, se ordena enviar el recurso de queja al Despacho del (de la) Personero(a) Auxiliar, en los términos establecidos en el artículo 137 de la Ley 1952 de 2019.

(O se rechazará si no se presentó oportunamente).

En mérito de lo expuesto, el (la) Personero(a) Delegado(a) para la Potestad Disciplinaria \_\_\_\_ o el (la) Director(a) de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, con fundamento en las disposiciones legales

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Rechazar el recurso de queja, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

Conceder el recurso de queja ante el despacho del (de la) señor(a) Personero(a) Auxiliar.

**SEGUNDO:** Ordenase expedir copias de las siguientes piezas procesales con destino al superior funcional, cuyo costo será a cargo del impugnante:

1.-\_\_\_\_

2.-\_\_\_\_

**TERCERO:** Por secretaría común remítanse las copias mencionadas en el artículo segundo de esta providencia, al despacho del (de la) señor(a) Personero(a) Auxiliar., para el trámite del recurso de queja interpuesto.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,**

**NOMBRE PERSONERO(A) DELEGADO(A) o DIRECTOR(A) DE INVESTIGACONES ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO**

Personero(a) Delegado(a) o Director(a) de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico

Elaboró: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia

Revisó: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia

Aprobó: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia